



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Radicado: K 2022090000137

Fecha: 02/05/2022

Tipo:
CIRCULAR
Destino:



UNIDOS

CIRCULAR

DE: Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional.

PARA: Seres, Secretarios de Despacho, Gerentes, Jefes de Organismos y Dependencias, Directores Técnicos, Directores Operativos de la Gobernación de Antioquia, Servidores Públicos, Practicantes y Contratistas.

ASUNTO: Instrucciones relacionadas con medidas preventivas frente al COVID 19 en el Centro Administrativo Departamental (CAD) y demás Sedes de la Gobernación de Antioquia y cumplimiento de las indicaciones del Gobierno Nacional frente a la emergencia sanitaria.

Teniendo en cuenta el avance significativo de las condiciones epidemiológicas relacionadas con el COVID 19, la disminución de los casos y el estado avanzado de la vacunación, indicado desde el Gobierno Nacional, por medio de esta Circular se actualizan las directrices preventivas en atención a lo definido en el Decreto 655 del 28 de abril de 2022, la Resolución 666 del 28 de abril de 2022, la Resolución 350 de 2022, el boletín de prensa 286 del 27 de abril de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normatividad expedida en el marco de la emergencia sanitaria; se detallan a continuación las siguientes directrices:

1. **El autocuidado** continua siendo la principal medida preventiva frente a la pandemia por COVID 19, por lo cual se hace un llamado a todos los servidores públicos, practicantes y contratistas del Departamento de Antioquia a mantener el cuidado de su salud, reportando oportunamente la aparición de síntomas respiratorios en su EPS y dar cumplimiento a las recomendaciones médicas.
2. **Uso opcional del tapabocas:** desde hoy lunes 2 de mayo de 2022 no es obligatorio el uso de tapabocas en el Centro Administrativo Departamental y demás Sedes de la Gobernación de Antioquia que se ubiquen en Municipios que tengan más del 70 % de sus habitantes con esquema completo de vacunación y más del 40 % de la población con dosis de refuerzo.

Los servidores públicos, practicantes y contratistas del Departamento de Antioquia deben tener en cuenta que el uso del tapabocas en el transporte público continúa siendo obligatorio, frente a lo cual debemos ser ejemplo ante la ciudadanía y dar cumplimiento a esta directriz.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS

Así mismo, es obligatorio el uso del tapabocas en los consultorios médicos de la Gobernación y en cualquier Institución prestadora de servicios de salud.

3. Medidas preventivas:

Se recomienda continuar cumpliendo con las siguientes medidas preventivas:

- Cuando se use tapabocas en espacios en que sea obligatorio o cuando su uso sea voluntario, debe ponerse cubriendo nariz y boca.
- Se debe usar tapabocas si existen síntomas respiratorios (tos, estornudos, dolor de garganta, entre otros), así estos no sean producto del COVID 19 .
- Continuar con el lavado de manos periódicamente con agua y jabón.
- Usar alcohol y gel antibacterial frecuentemente.
- Saludar manteniendo el distanciamiento.

4. Continuidad del aislamiento de acuerdo a las indicaciones del Ministerio de Salud.

Teniendo en cuenta la continuidad del manejo epidemiológico de casos relacionados con COVID 19 se continuará con el cumplimiento de los lineamientos nacionales que se emitan desde el Ministerio de Salud y Protección Social. A continuación se da claridad a este tema.

Manejo del aislamiento: aplica para toda persona con síntomas relacionados o con diagnóstico confirmado de COVID 19 según lo indique el médico tratante. En todos los casos debe existir una incapacidad o un certificado de aislamiento emitido por la EPS a la cual se encuentre afiliado el servidor, practicante o contratista, especificando el tiempo requerido.

Obligatoriedad de reporte de casos: se debe realizar el reporte oportuno de los casos positivos para COVID 19 (servidores, practicantes y contratistas); así mismo, es obligatorio el reporte de servidores públicos, practicantes y contratistas que se encuentren en aislamiento sin prueba. El reporte se debe realizar a su jefe directo o supervisor de contrato, quien a su vez deberá reportarlo a la Dirección de Desarrollo del Talento Humano - Seguridad y Salud en el Trabajo al correo: robertoenrique.alvarez@antioquia.gov.co

Cercos o contactos cercanos: no aplica aislamiento para servidores, practicantes o contratistas que hayan tenido contacto cercano con personas positivas o sospechosas de COVID 19 (incluidos familiares convivientes o compañeros de trabajo); en estos casos, los servidores, practicantes o contratistas con contactos cercanos de riesgo deberán intensificar las medidas preventivas y usar tapabocas.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS

- 5. Presencialidad:** la Gobernación de Antioquia tiene implementado un aforo del 100% en sus instalaciones. Es posible implementar en algunos casos el trabajo en casa de conformidad con la necesidad del servicio, evaluada por cada jefe directo; esta recomendación está fundamentada en el decreto 655 del 28 de abril de 2022, el cual especifica que es posible utilizar el trabajo en casa como medida preventiva todo el tiempo que dure la emergencia sanitaria, extendida hasta el 30 de junio del presente año por la Resolución 666 del 28 de abril de 2022.
- 6. Vacunación:** todas las vacunas son eficaces frente a las diferentes variantes del COVID 19. Se recomienda a los servidores públicos, practicantes y contratistas que no cuenten con esquema completo de vacunación o que les falta la dosis de refuerzo a que se dirijan a los puntos de vacunación habilitados para tal fin.

Paula Andrea Duque

PAULA ANDREA DUQUE AGUDELO

Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional

Proyectó	Revisó	Revisó	Aprobó
Roberto Enrique Álvarez Contreras Profesional Especializado	Jorge O. Patiño Cardona - Profesional Universitario	Roberto Arboleda- Especializado	Hernández Profesional José Jair Jiménez Londoño Director Desarrollo del Talento Humano
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

